

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

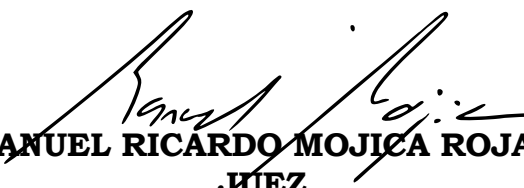
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00026.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la documental aportada por la parte demandante, referente a la notificación de la demanda principal y el emplazamiento de los demás acreedores.

Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente requiérase al memorialista para que notifique en debida forma a los demandados, la providencia del 10 de febrero de 2021, por medio de la cual se dispuso admitir la acumulación de la demanda, tal y como se le previno en el numeral 6° de la misma. Lo anterior, por cuanto en los memoriales remitidos solo hizo mención al mandamiento de pago de la demanda principal.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 79 FIJADO HOY 15 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c3825dcf24c89a9ae2ac46a5bfc75ad0a37ea43387e3f85f98fdbd98b015e3

Documento generado en 11/06/2021 10:07:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>